

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - PSIQUIATRÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE 1 DE JUNIO DE 2010 (BOC NÚM. 110, DE 7 DE JUNIO DE 2010) DE LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE OPOSICIÓN CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO OPOSICIÓN CON MENCIÓN EXPRESA DE LA CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES, OPOSICIÓN Y CONCURSO, EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO POR LA SENTENCIA 39/2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EL 31 DE ENERO DE 2017 Y AUTO DE 9 DE ENERO DE 2018, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 DE LAS PALMAS RESOLVIENDO INCIDENTE DE EJECUCIÓN**

**ANTECEDENTES**

Por Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este Organismo, y se aprueban las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC núm. 55, de 10.03.10, corrección de errores BOC núm. 96, de 18.05.10).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote y las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín y del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, convocan mediante Resolución de 1 de junio de 2010 (BOC núm. 110, de 7 de junio de 2010), las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría.

Mediante Resolución de las Gerencias y Direcciones Gerencias citadas anteriormente, de 5 de octubre de 2010 se aprobó la Relación Definitiva de Admitidos a las pruebas selectivas de la citada categoría y se determinó el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase oposición.

Con fecha 26 de octubre de 2011, se publicaron las certificaciones de las actas de los Tribunales Calificadores de los Hospitales de las Áreas de Salud de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín y Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, respectivamente, por las que se aprobó la relación de aspirantes que superaron la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de méritos de dichos aspirantes en la fase de concurso.

Con fecha 29 de mayo de 2013 se publicó la Resolución de este Tribunal por la que se aprobó



la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase oposición con mención expresa de la calificación de cada una de las fases, oposición y concurso.

El 31 de enero de 2017 se dicta la Sentencia número 39/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Canaria, por la Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección Primera, en Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento visto en grado de apelación número 149/2016, interpuesto por la demandante D<sup>a</sup> Ileana Vázquez Marrero, quien concurrió en el proceso selectivo convocado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, por el Turno de acceso Libre, y no superó la fase de oposición.

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica, en lugar indicado en la Base Tercera de la Convocatoria y en la web de la Dirección General de Recursos Humanos, la Certificación del acta del Tribunal Calificador del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, en la que se ejecuta la Sentencia número 39/2017 citada, modificando la plantilla de corrección del ejercicio de la fase de oposición, acordada en sesión de dicho Tribunal Calificador de 17 de octubre de 2011. Como consecuencia de lo anterior la aspirante doña Ileana Vázquez Marrero, resulta aprobada en la fase de oposición y procede su concurrencia a la fase de concurso.

Este Tribunal Central se reúne el 10 de noviembre de 2017 al objeto de baremar los méritos de doña Ileana Vázquez Marrero. Al no haber presentado la documentación para la baremación en el plazo conferido al efecto (del 12 de junio al 27 de junio de 2017), según se informa por la Dirección General de Recursos Humanos, se le han baremado únicamente los servicios prestados aportados en su día por la aspirante para su inclusión en las Listas de Contratación de FEA en Psiquiatría.

Se acordó aprobar la puntuación otorgada a dicha aspirante, ratificar la puntuación otorgada al resto de aspirantes y se aprobó la puntuación que figura en el Anexo a la Resolución de este Tribunal de 10 de noviembre de 2017, publicada en la misma fecha, por la que se modifica la relación provisional de aspirantes que han superado la fase oposición con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, en ejecución de lo dispuesto por la sentencia 39/2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias el 31 de enero de 2017. Se otorgó plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones contra la misma.

Doña Ileana Vázquez Marrero, en fecha 22 de noviembre de 2017, presenta escrito de reclamación reiterando lo expuesto en su escrito presentado el 16 de agosto de 2017, de que no tuvo conocimiento del plazo otorgado mediante Resolución en el tablón de anuncios del Hospital Dr. Negrín para presentar los méritos y que procedía la notificación personal por parte del Tribunal Calificador, solicitando que se tengan por presentados los méritos aportados con anterioridad, añadiendo que ha instando incidente de ejecución de sentencia al considerar nula de pleno derecho la falta de notificación del requerimiento.

Por el Tribunal Central, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, se acuerda confirmar la baremación contenida en la Relación Provisional publicada el 10 de noviembre de 2017, por no haber presentado la interesada la documentación para la baremación de la fase de concurso en el plazo conferido al efecto por el Tribunal Calificador (del 12 de junio al 27 de junio de 2017).

La aspirante promovió incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Las Palmas, por no haber sido requerida personalmente, alegando que el requerimiento efectuado en el Tablón de anuncios del Hospital Doctor Negrín era nulo de

pleno derecho. Dicho incidente es resuelto por el Juzgado mediante auto de 9 de enero de 2018, que lo estima, acuerda la nulidad del requerimiento efectuado por el Tribunal Calificador a través de la publicación en el Tablo de Anuncios del citado Hospital y ordena que se realice en la forma establecida en el art. 40 de la Ley 39/2015, para que la ejecutante pueda presentar en tiempo y forma la documentación acreditativa de los méritos para poder participar en la segunda fase del concurso oposición.

Habiendo sido requerida por el Tribunal Calificador en fecha 28 de febrero de 2018, se confiere plazo de quince días para que presente la documentación para valorar la fase de concurso del proceso selectivo. La aspirante presenta la documentación el día 5 de marzo de 2018 y se le da traslado de la misma al Secretario de este Tribunal Central.

Por el Tribunal Central, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, se procede a la valoración de los méritos, indicándose, respecto del documento que aporta para valorar como capítulo de libro, que se estima que carece de la condición de capítulo de libro al tratarse de la coordinación de un grupo de profesionales que emiten opiniones y comentarios sucintos sobre una obra pictórica (lámina 104 Francois Le Goff). Además no cumple los requisitos establecido en el punto n.º 6 del apartado IV.2 TRABAJOS CIENTÍFICOS Y DE INVESTIGACIÓN.”, del Baremo de Méritos de la fase de concurso de la convocatoria.

Se observa que no existen adecuadas referencias en términos bibliográficos y que carece de número de registro ISBN.

Por su contenido, se estima que se ajusta mejor a su consideración como poster, por el punto e) del apartado IV.2. TRABAJOS CIENTÍFICOS Y DE INVESTIGACIÓN del Baremo.

Tras la baremación, se acuerda aprobar la puntuación otorgada a doña Ileana Vazquez Marrero y ratificar la puntuación otorgada al resto de los aspirantes en la fase de concurso, según Anexo, así como aprobar la Relación Provisional ordenada alfabéticamente, de los aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida por éstos en la fase de concurso (Anexo I). En dicha relación se señala, asimismo, la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Por Resolución del Tribunal, de fecha 22 de marzo de 2018, publicada el día 23 siguiente, y notificada personalmente a la interesada el 2 de abril de 2018, se aprueba la relación provisional de los aspirantes de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín convocante, que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida por éstos en la fase de concurso y se señala la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos. Se otorgó plazo de diez días para interponer reclamaciones contra la misma.

La interesada presenta el 16 de abril de 2018, reclamación contra la citada relación provisional de la fase de concurso, alegando que se ha cometido error material por omisión porque no se le ha valorado en el apartado de Formación Universitaria y Formación Especializada el Título de Doctor en Medicina y la credencial acreditativa de su homologación, así como el Título de Médico Especialista en Psiquiatría y la credencial acreditativa de su homologación, que fueron aportados.

El Tribunal, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2018, tras el estudio de la reclamación y la revisión de la documentación referida, considera que no se ha producido tal error, por lo

siguiente:

a) El título de "Doctor en Medicina" que aporta (expedido por el Rector del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, el 27 de agosto de 1984), según consta en la credencial expedida el 19 de enero de 1998, por el Ministerio de Educación y Cultura, se homologa "*al título español de Licenciada en Medicina y Cirugía*", por lo que carece de la condición de Doctorado académico universitario, como título que se otorga en el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, que finalizan con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

Por tanto, ni se acredita la realización de alguno de los supuestos de estudios de Doctorado, ni la obtención del grado de Doctor, previstos, respectivamente, en los puntos I.3. (Estudios de Doctorado) y I.4. (Grado de Doctor), del apartado "I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA", del Baremo de Méritos de la fase de concurso de la convocatoria.

b) El título de "Especialista de 1er grado en Psiquiatría" que aporta (expedido por el Rector del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, el 20 de marzo de 1992), según consta en la credencial expedida el 27 de abril de 1999, por el Ministerio de Educación y Cultura, se homologa "*al título español de Médico Especialista en Psiquiatría*". El título de Médico Especialista obtenido por homologación no figura entre los supuestos baremables relacionados en el apartado "II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA" del Baremo de Méritos de la fase de concurso de la convocatoria.

El Tribunal expresa que procede desestimar la reclamación formulada por doña Ileana Vázquez Marrero y confirmar la baremación contenida en la Relación Provisional de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La Base Decimotercera indica que finalizado el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de valoración de la fase de concurso, el Tribunal Central aprobará y publicará, en la forma y lugares establecidos en la Base Tercera, la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición.

Dicha relación estará integrada por los aspirantes que han superado la fase de oposición y en la misma se hará constar la calificación de cada una de las fases, oposición y concurso. La suma de las calificaciones indicadas constituirá la calificación final, que igualmente se hará constar y determinará el orden de la relación.

Se relacionará de forma separada a los aspirantes por el sistema de acceso libre, los del sistema de promoción interna y los del cupo de reserva para discapacitados.

En caso de empate en la puntuación total se estará a la mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir la igualdad, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de la fase de concurso y por su orden.

En su virtud y conforme lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Confirmar la baremación de méritos de los aspirantes, conforme se establece en el Anexo I de esta Resolución.



**SEGUNDO.-** Publicar, como Anexo I, la Relación Definitiva de los aspirantes de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, en la que figura la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos.

**TERCERO.-** Publicar, como Anexo II, la Relación definitiva de los aspirantes de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, que han superado el concurso oposición con mención expresa de la calificación de cada una de las fases, oposición y concurso. La suma de las calificaciones indicadas constituirá la calificación final, la cual determinará el orden de prelación.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del SCS, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2018



Juan Antonio de la Fuente Portero  
Presidente del Tribunal Central de Psiquiatría

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA: F.E.A. - PSIQUIATRÍA  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

Órgano convocante: D.G. Hospital Univer. de Gran Canaria Dr. Negrín

Forma de Acceso: Libre

DNI	Apellidos y Nombre	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA				II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA							III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							IV. OTROS MÉRITOS					Total concurso
		L1	L2	L3	L4	II.a)	II.b)	II.c)	II.g)	III.A	III.B	III.C	III.D	III.E	III.F	III.G	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5				
4214626X	CONCEPCION CACERES, ANTONIO	0,2015	0,0000	0,0000	0,0000	0,2015	0,0000	4,2900	0,0000	4,2900	0,0000	0,1500	16,8885	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8750	1,8750	23,2550			
4364301BJ	FABELO MARRERO, MARIA DEL CARMEN	0,4257	0,0000	0,0000	0,0000	0,4257	0,0000	4,2900	0,0000	4,2900	0,0000	0,7350	20,0000	0,0000	0,5500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	3,5500	28,2657			
44714761R	GUINARE MORENO, ELENA	1,0740	0,0000	0,0000	0,0000	1,0740	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	5,5700	0,0000	1,5200	0,0000	0,0000	0,0000	0,3650	1,8850	17,0990				
43247263H	MARRERO CORZO, ALBERTO	0,3756	0,0000	0,0000	0,0000	0,3756	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,2430	11,1840	0,0000	0,2900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,3550	20,4846				
78465907V	MARTIN JIMENEZ, JOSE MARIA	1,6081	0,0000	0,0000	0,0000	1,6081	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,9000	0,1850	0,0000	0,8600	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	3,8600	14,2231				
02649685Q	NAVARRO PEREZ, SANTIAGO	1,3794	0,0000	0,0000	0,0000	1,3794	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	5,5800	0,0000	0,5100	0,0000	0,0000	0,0000	1,9750	2,4850	18,0144				
78491949X	RODRIGUEZ SOSA, JUANA TERESA	1,0638	0,0000	0,4000	0,0000	1,4638	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	5,5400	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	21,5738				
78502798A	SALESANSKY, ADRIANA LAURA	0,5397	0,0000	0,0000	0,0000	0,5397	0,0000	4,2900	0,0000	4,2900	0,0000	0,0000	20,0000	0,0000	1,9600	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	4,9600	29,7697				
44036686N	TORRALBA PINEDO, MARIA DE LA LUZ	0,5779	0,4000	0,4000	0,0000	1,3779	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	7,3650	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	23,3129				
44737634N	VAZQUEZ MARRERO, ILEANA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,3750	0,0000	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	3,0700	18,0450				
78491465J	WINTER NAVARRO, MARTA	1,0826	0,0000	0,0000	0,0000	1,0826	0,0000	8,5700	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	0,0500	0,0000	0,7000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0900	0,7900	10,4926				

Forma de Acceso: Reserva discapacitados

DNI	Apellidos y Nombre	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA				II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA							III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							IV. OTROS MÉRITOS					Total concurso
		L1	L2	L3	L4	II.a)	II.b)	II.c)	II.g)	III.A	III.B	III.C	III.D	III.E	III.F	III.G	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5				
15809868W	IRURITA LATASA, JUNCAL	0,2574	0,2700	0,4000	0,8000	1,7274	0,0000	4,2900	0,0000	4,2900	0,0000	1,7390	17,7390	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	6,0000	29,7564			



ANEXO II  
CONCURSO-OPOSICIÓN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA: F.E.A. - PSIQUIATRÍA  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CON LA CALIFICACIÓN  
OBTENIDA EN CADA UNA DE SUS FASES

Órgano convocante: D.G. Hospital Univer. de Gran Canaria Dr. Negrín

Forma de acceso: Libre

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación examen	Puntuación concurso	Puntuación final
44036686N	TORRALBA PINEDO, MARIA DE LA LUZ	52,3265	23,3129	75,6394
78491949X	RODRIGUEZ SOSA, JUANA TERESA	51,2653	21,5738	72,8391
43643019J	FABELO MARRERO, MARIA DEL CARMEN	41,8776	28,2657	70,1433
78502798A	SALESANSKY DAVIDOVSKY, ADRIANA LAURA	39,3469	29,7897	69,1366
43247263H	MARRERO CORZO, ALBERTO	45,9592	20,4846	66,4438
44714761R	GUIMARE MORENO, ELENA	45,3878	17,0990	62,4868
78485907V	MARTIN JIMENEZ, JOSE MARIA	48,0000	14,2231	62,2231
02649685Q	NAVARRO PEREZ, SANTIAGO	41,9592	18,0144	59,9736
42149626X	CONCEPCION CACERES, ANTONIO	35,5102	23,2550	58,7652
78491469J	WINTER NAVARRO, MARTA	43,7551	10,4926	54,2477
44737634N	VAZQUEZ MARRERO, ILEANA	30,7755	18,0450	48,8205



ANEXO II  
CONCURSO-OPOSICIÓN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA: F.E.A. - PSIQUIATRÍA  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CON LA CALIFICACIÓN  
OBTENIDA EN CADA UNA DE SUS FASES

Órgano convocante: D.G. Hospital Univer. de Gran Canaria Dr. Negrín

Forma de acceso: Reserva discapacitados

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación examen	Puntuación concurso	Puntuación final
15808868W	IRURITA LATASA, JUNCAL	42,6122	29,7564	72,3686